



UNIVERSIDAD DE BURGOS

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYO A CURSOS INTERNACIONALES

Advertido error en la convocatoria de una beca de colaboración para apoyo a Cursos Internacionales de fecha 1 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar el mismo.

Donde dice

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA BECA

Proporcionar asistencia a Cursos Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización, movilidad y cooperación durante el curso académico 2017-2018.

Completar la formación académica de los alumnos mediante su participación en las actividades culturales diseñadas para estudiantes extranjeros del programa Erasmus.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción al Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria

Vocal: Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales.

Vocal: Un representante de alumnos

Secretaria: Representante de la Unidad de Información, Orientación y Promoción al Estudiantes

Debe decir,

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA BECA

Proporcionar asistencia a Cursos Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización, movilidad y cooperación durante el curso académico 2017-2018.

Las principales tareas encomendadas, entre otras, serán las que se señalan a continuación:

- Colaboración con el servicio de cursos internacionales, para gestión de cursos programados.





- Acompañamiento en actividades culturales.
- Asistencia en casos de emergencias e incidencias sobrevenidas.
- Recogida de grupos internacionales en el aeropuerto de Madrid y traslado a Burgos y/o viceversa.
- Colaboración en la difusión de la actividad y gestión de Cursos Internacionales.

Completar la formación académica de los alumnos mediante su participación en las actividades culturales diseñadas para estudiantes extranjeros del programa Erasmus.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción al Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria

Vocal: Directora Cursos Internacionales.

Vocal: Miembro de administración de Cursos Internacionales en la Fundación General de la Universidad de Burgos.

Vocal: Un representante de alumnos

Secretaria: Representante de la Unidad de Información, Orientación y Promoción al Estudiantes

Burgos, 1 de diciembre de 2017

Vicerrectora de Internacionalización,

Movilidad y Cooperación

Elena Vicente Domingo

